



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0114-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG

Ica, 17 de Febrero del 2023

Visto el expediente I-003708-2023, que contiene la Nota N° 008-2023-DIRESA-ICA-DESP-AIS/ESRPCC, sobre autorización para la conformación del Comité Técnico Operativo Regional para la Construcción e Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) de la región Ica, de la Dirección Regional de Salud de Ica, el mismo que ha sido aprobado con la MEMORANDO N° 021-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31623 Ley que declara de interés nacional y necesidad publica la construcción e implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) en el departamento de Ica,

Que, mediante Ley 31336 Ley Nacional del Cáncer y Decreto Supremo N° 004-2022-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336

LEY N° 30846 "Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas

Que mediante Resolución Ministerial N°. 939-2021/MINSA Aprobar el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas en el Perú 2021 - 2023, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, por Resolución Ministerial No 099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud."

Que mediante Resolución Ministerial No 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categoría de Establecimientos del sector Salud.

Que, teniendo en cuenta que es necesario la conformación del Comité Técnico Operativo Regional para la Construcción e Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) de la región Ica, que hace mención en la Ley 31623 de fecha 17/11/22 en sus Disposiciones Complementarias Finales,

Estando a lo autorizado por la Dirección Regional de Salud Ica, la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, con el visto bueno de la Dirección de Atención Integral de Salud y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica; y



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, D. S. N° 013-2002-SA, R.M. N° 771-2004/MINSA, y la R. M. 649-2007/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la conformación del Comité Técnico Operativo Regional para la Construcción e Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) de la región Ica de la Dirección Regional de Salud de Ica, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. Dirección Regional de Salud Ica
2. Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
3. Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud: Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Cáncer
4. Dirección de Servicios de Salud: Unidad de Seguros y Categorización
5. Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
6. Oficina de Epidemiología
7. Dirección de Laboratorio de Referencia Regional
8. Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
9. Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
10. Oficina de Planeamiento Estratégico
11. Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Artículo Segundo. - La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a través de la Coordinadora Regional del PP 0024 Prevención y Control de Cáncer se encarga de la difusión e implementación del citado documento.

Artículo Tercero. - Disponer que se publique la presente Resolución Directoral Regional en la Dirección Electrónica del Portal de Internet de la Región de Salud.

Artículo Cuarto. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Victor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. 56288
Director Regional (E) Diresa Ica

VMMV/DG(e)DIRESA
VFP/A/D-ESP
BMMB/Sup.II-DAIS
GVRV/CRESPLYCC
gvrv